

Resolución
0793/2019

Expediente
10087/019

Acta N°
2019/0013

VISTO: lo dispuesto por Resoluciones de Directorio 2265/2018 del 6 de agosto de 2018, 2464/18 del 20 de agosto de 2018, Resolución de Presidencia de la República DS/ 364 del 5 de noviembre de 2018 y Resolución de Directorio 3681/18 del 28 de noviembre de 2018;

RESULTANDO: I) que por los citados actos administrativos se aprueba la estructura de cargos y funciones de INAU y se prorroga su entrada en vigencia hasta el 1° de marzo del 2019;

II) que al haber entrado en vigencia dicha estructura se hace necesario comenzar a implementar la misma a través del dictado de distintos actos administrativos;

CONSIDERANDO: I) que a través de distintos actos administrativos se fueron asignando funciones encargadas con carácter de remunerada, transitoria, precaria e interina,

II) que dicha asignación de funciones se realizaba teniendo como referencia la denominación, escalafón, serie y grado de los cargos de la estructura de cargos y funciones aprobada por Resolución 4862/13 del 31 de diciembre de 2013;

III) que la nueva estructura que entró en vigencia el 1° de marzo de 2019 implicó la creación de nuevos escalafones, cambio en los grados, series y denominaciones de cargos;

IV) que en virtud de ello se hace necesario adecuar las distintas asignaciones de funciones encargadas vigentes a la fecha, a la nueva estructura de cargos y funciones, por lo que estas Autoridades entienden oportuno proceder en consecuencia,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 7° de la Ley 15.977 del 14 de setiembre de 1988;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1°) **ENCÁRGASE** a partir del 1° de marzo de 2019, de forma remunerada, transitoria, precaria e interina, a las personas y en las funciones detalladas en anexo adjunto de fs. 3 a 58, el que forma parte del presente acto administrativo, hasta nueva resolución.

2°) **DISPÓNESE** que la División Financiero Contable deberá hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo o función que ostentan las personas detalladas y aquel cuyas funciones se le encargan por el presente acto administrativo.

3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios; cumplido, **pase** a División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo queda la instrumentación del procedimiento a seguir para la notificación de los titulares, ingreso correspondiente al SIAP, registros pertinentes y oportuno archivo.

JC/SM/SP

Fecha Acta: 15/03/2019 - Numero Acta: 2019/0013

Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU